ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419987				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 21/2022 "Adquisición de productos de limpieza"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	11-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1er Piso oficina UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los Pioneros esq. Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sonia Garcete Rojas, Fucionaria de UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80053392-5**	**MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**	**meggapy@gmail.com**
2	**80108519-5**	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**	**cegaindustrialsa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.057.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CEGA INDUSTRIAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.120.817 **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	0	1722823	SI
CEGA INDUSTRIAL S.A.	0	1722802	NO

OBSERVACIÓN DE LA UOC:

La UOC de la Municipalidad de Santa Rita hace mención que: Dispuesta la prórroga de apertura de ofertas por no haber reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas susceptibles de evaluación al vencimiento del plazo de entrega, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 25 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, respecto a la consulta electrónica realizada y a la respuesta de la convocante en el SICP, los oferentes **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO, RUC N° 80053392-5** y **CEGA INDUSTRIAL S.A., RUC N° 80108519-5, no han retirado sus ofertas** , quedando bajo custodia de la convocante. **En consecuencia, dichas ofertas son consideradas válidas para esta nueva apertura** , conforme lo establece en el Art. 32, de la **RE** SOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 que dice: **Custodia de las ofertas** . " ***Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, los oferentes serán notificados en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la oferta, informando que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura . .."***

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.